Ayuntamiento de Valladolid
Fundación Municipal de Cultura

En relación con las solicitudes recibidas dentro de la «CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE RESIDENTES DE GALERÍAS VA 2027» y que debían ir acompañadas de toda la documentación requerida según las bases de dicha convocatoria, se publica listado de solicitudes incompletas, indicando los códigos de la documentación que se requiere.

La descripción de los códigos se detalla al final del documento en el "ANEXO".

Expediente nº	SOLICITANTE	NIF	Código/s
2026/RAG_02/000012	NURIA HERNANDO GUERRERO	***5842**	1
2026/RAG_02/000013	LAS VALQUIRIAS EMPRESARIAS, S.L	B10533727	1
2026/RAG_02/000015	ANA ISABEL RODRÍGUEZ MANTECA	***0618**	2, 3, 4 y 5
2026/RAG_02/000018	ÓSCAR FERNANDO SÁNCHEZ ALONSO	***4829**	5
2026/RAG_02/000019	AURORA LUCÍA HERMOSO RUSCALLEDA	***8443**	3
2026/RAG_02/000022	CARMEN BORGE DE PRADA	***6598**	3 y 4

Recordamos que el plazo máximo para efectuar la subsanación de la documentación requerida es de 10 días hábiles iniciándose con la publicación de este listado en el Tablón Oficial – Ayudas y Subvenciones de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el Art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación requerida deberá presentarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (https://sede.valladolid.es/opencms/opencms/sede) / **CARPETA CIUDADANA / Mi carpeta** accediendo a su expediente de solicitud de residencia a la Fundación Municipal de Cultura.

José Ignacio de Uribe Ladrón de Cegama
Gerente
Fundación Municipal de Cultura

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XHI3FOM3OPD6RX5CJCUKI	Fecha	16/11/2026 12:42:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	JOSE IGNACIO DE URIBE LADRÓN DE CEGAMA		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3XHI3FOM3OPD6RX5CJCUKI	Página	1/2

ANEXO

Código	Descripción
1	Anexo I cumplimentado y firmado
2	Copia del DNI o documento de identidad en vigor
3	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT
4	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la TGSS
5	Certificado IBAN de titularidad de la cuenta del solicitante, emitida por el Banco o Entidad Financiera.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XHI3FOM3OPD6RX5CJCUKI	Fecha	16/11/2026 12:42:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	JOSE IGNACIO DE URIBE LADRÓN DE CEGAMA		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3XHI3FOM3OPD6RX5CJCUKI	**Página**	2/2